

RESOLUCION No.89-2-1-1-

3572
DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

000015

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1989; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de reducción de capital, aumento de capital, cambio de denominación de la Compañía ORGANIZACIONES NORLOP S.A. por la de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y reforma de estatutos;

QUE el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Presidente-Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Carrión Varas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-815 del 12 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la reducción de capital y el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de reducción de capital, aumento de capital, cambio de denominación advirtiendo que de no

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-3572

ORGANIZACIONES NORLOP S.A. cambia a NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

000018

presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción de la reducción de capital, aumento de capital, cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 Mayo 1989

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/eac
DL/JIA
exp. # 3970-72

RESOLUCION No.89-2-1-1-00000-000018

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de junio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reducción de capital, aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañia ORGANIZACIONES NORLOP S.A. por la de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.;

QUE el señor Francisco Solà Medina en su calidad de Presidente-Gerente General con el patrocinio del doctor Víctor M. Carrión Varas de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 89-1225-IA del 13 de marzo de 1989; el mismo que amplía los informes Nos. 88-1879-IA, 88-4011-IA y 89-0115-IA del 2 de junio, 9 de diciembre de 1988 y 9 de enero de 1989, respectivamente;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-03572 del 5 de mayo de 1989, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días miércoles diez, jueves once y viernes doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 29 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-1350 del 13 de junio de 1989, ha emitido

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-4890

00019

ORGANIZACIONES NORLOP S.A. cambia a NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La disminución de capital de la compañía ORGANIZACIONES NORLOP S.A. que actualmente es de UN MILLON DE SUCRES hasta la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) el cambio de denominación de la Compañía ORGANIZACIONES NORLOP S.A. por la de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.; b) el aumento de capital por QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en QUINCE MILLONES de nuevas acciones de UN SUCRE cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reducir su capital, aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1

14890

ORGANIZACIONES NORLOP S.A. cambia a NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

00020

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

20 JUN. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/eac
DL/Aided
exp. # 3970-72

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 24.366 a 24.368, Número 6.953 del Registro Mercantil - y anotada bajo el número 9.825 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a folios 4.658 del Registro Mercantil de 1.962; 19.883 del mismo Registro de 1.982; y, 21.022 del expresado Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Entendado: 1.984.- Vale.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

